



DECRETO N° 2.313.-
CHIGUAYANTE. 28 SEP 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1925 de fecha 19.08.2016. que autoriza la contratación directa. para la adquisición de medicamentos: conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado: y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1925 de fecha 19.08.2016: en la fecha de realización y en el punto X. según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

FECHA DE REALIZACIÓN: Agosto a Septiembre 2016

X .RECURSOS

ITEMS	TOTAL
Arriendo ficha iluminación	\$ 450.000
Arriendo ficha de sonido	\$ 750.000
Colaciones	\$ 240.000
Pasajes	\$ 1.282.585
Total	\$ 2.722.585.-

Debe Decir

FECHA DE REALIZACIÓN: Agosto a Octubre 2016

X .RECURSOS

ITEMS	TOTAL
Producción de eventos que incluya servicio de amplificación e iluminación	\$ 1.200.000
Colaciones	\$ 240.000
Pasajes	\$ 1.282.585
Total	\$ 2.722.585.-

ANÓTESE. REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/GDR/LSZ/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dídeco (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 28 SEP 2016 HORA... 11.00
PROCEDENCIA... Dídeco
FIRMA... USU

